





### Traslado decreto

## ANUNCIO

<b>₹</b>	Dependencia Origen	Código Interno: 0391121					
		Código DIR3: LA0019336 - OFICINA DE SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL					
	Usuario Origen	amanayamedina					
	Tema		Expediente	2023/032423000076			
	Asunto	DECRETO BASES AGENTE DE INNOVACION (AUTOBAREMO)	•				

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto 2023/00464, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Elaboradas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la selección, mediante concurso de méritos, de un Agente de Innovación, grupo A, subgrupo A1, para la realización de los trabajos propios de su categoría en este Excmo. Ayuntamiento.

No habiéndose emitido informe de la Junta de Personal y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Aprobar las bases que regirán la selección de un AGENTE DE INNOVACIÓN por el sistema de concurso de méritos, conforme a las siguientes:

# BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN AGENTE DE INNOVACIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A1, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PRIMERA: Es objeto de la presente convocatoria la selección, mediante concurso de méritos, de un/a Agente de Innovación, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, para su nombramiento como personal funcionario en régimen de interinidad, conforme al artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

La persona seleccionada estará vinculada a la concesión de subvención conforme al Real Decreto 1000/2022, de 29 de noviembre, que regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la cofinanciación de la incorporación o mantenimiento, en su

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 - Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700298B0900B6E8B9S7G3F1 en https://sede.utrera.org

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 09:31:08

EXPEDIENTE :: 2023032423000076







caso, de agentes locales de innovación por parte de los ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Impulso.

Las funciones a desempeñar en el puesto son las siguientes:

- Asesorar, para la elaboración de proyectos, acuerdos, entre otros, en materia de desarrollo local e innovación a puestos de la estructura municipal.
- Informar, aportando los criterios técnicos precisos, a emprendedores/as para la iniciación de proyectos de innovación local.
- Orientar, aportando la información precisa sobre ayudas, subvenciones, trámites y demás, en materia de innovación y desarrollo local.
- Elaborar informes de viabilidad técnica, económica y financiera y, en general, sobre los planes y proyectos de innovación local.
- Elaborar estudios, en el contexto municipal y/o comarcal, para establecer las bases de programas y acciones de promoción económica e iniciativas innovadoras locales, identificando nuevas posibilidades.
- Intervenir en la tramitación de las ayudas y subvenciones a la innovación reguladas y financiadas por el Ayuntamiento de Utrera.
- Cooperación para el desarrollo de actividades y programas de su ámbito de competencia, especialmente con el resto de las administraciones o entidades con las que se colabora.
- Colaboración para la elaboración y ejecución de programas y proyectos de desarrollo local e innovación con el resto de los y las profesionales de su servicio o de otras unidades administrativas del Ayuntamiento.
- Implementar las actividades y programas de acción encomendados.
- Evaluar y valorar el resultado de las actividades, programas y procedimientos encomendados.
- Ejecutar las tareas o actividades de su ámbito de competencia que le asigna la persona responsable administrativo o funcional de su unidad.
- Desarrollo de proyectos de innovación digital.
- Mediar para transferir y aplicar el conocimiento científico y tecnológico a las empresas materializándose, a posteriori, en tecnología, productos y servicios innovadores que sean valorados y adquiridos por el mercado.
- Dinamizar, en colaboración con el área de desarrollo económico, acciones de transferencia tecnológica y coordinar proyectos de I+D+i entre distintos tipos de socios, como son los agentes del sistema de innovación, las Universidades, los Centros Tecnológicos y las empresas del territorio.
- Preparación y licitación de proyectos de compra pública de innovación.
- Fomento del emprendimiento tecnológico y social en el municipio.
- Contribuir a alcanzar los objetivos de la estrategia de innovación del Ayuntamiento de
- Participar en proyectos europeos relacionados con la transformación digital y la innovación. Atracción de talento.
- Ayuda a la captación de fondos europeos en proyectos de transformación digital.
- Colaborar con el equipo de desarrollo económico del Ayuntamiento de Utrera en las funciones señaladas.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 - Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento en https://sede.utrera.org

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 09:31:08

EXPEDIENTE :: 2023032423000076





- Cualesquiera que en materia de innovación le sean encomendadas por la dirección de la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo.

De conformidad con lo establecido en el art. 10.2 del TREBEP, el procedimiento de selección se realizará de manera ágil respetando en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

## SEGUNDA: RETRIBUCIONES

Las retribuciones serán las previstas en el artículo 17 del acuerdo de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, en función del puesto de trabajo desempeñado.

TERCERA: La duración del nombramiento que se realice a la persona seleccionada será hasta final del ejercicio presupuestario 2023.

<u>CUARTA</u>: Las personas interesadas en tomar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado publico, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título Universitario de Grado o Licenciatura en Economía.

QUINTA: La selección consistirá en un concurso de méritos (a través de autobaremo de las personas aspirantes) en el que se valorarán los siguientes apartados:

1. Experiencia laboral: Se valorará con 0,004 cada día de servicio activo en una Administración Pública, Universidad o Instituto Tecnológico o con 0,002 en una empresa privada, acreditando la realización de las siguientes funciones:

Gestión de proyectos de I+D+i.

Gestión de proyectos de Compra Pública Innovadora.

Experiencia directa en la gestión del trasvase de conocimientos/tecnologías de centros de investigación/universidades a empresas. Incluyendo colaboraciones en tareas de investigación y trabajos relacionados directamente, o afines, con el perfil y objeto de la convocatoria.

Únicamente se considerará acreditada esta experiencia laboral si se aporta certificación oficial de períodos de cotización en el régimen correspondiente de la Seguridad Social,

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tho.: 954860050 - Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700298B0900B6E8B9S7G3F1 en https://sede.utrera.org

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 09:31:08







junto con los contratos de trabajo o documentos oficiales que acrediten la relación contractual y categoría profesional. Además, deberá aportarse justificación de las funciones realizadas.

- 2. Cursos específicos de formación: Se valorarán únicamente los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido cursados o impartidos sobre las siguientes materias, a razón de 0,003 puntos por hora de formación:
- Compra Pública Innovadora.
- Innovación y/o nuevas tecnologías disruptivas, acreditadas por el INAP, otras administraciones públicas y universidades.

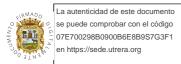
No se tendrán en cuenta las actividades de naturaleza distinta a los cursos de formación, tales como asistencias a jornadas, mesas redondas, seminarios, etc. Los cursos cuya duración esté indicada en créditos y no en horas, deberán ir acompañados de informe de la entidad correspondiente que indique la equivalencia en horas.

- 3. Titulación complementaria:
- a) Titulación universitaria de Grado o Licenciatura distinta de la exigida para el acceso: 3 puntos. Unicamente se valorará una titulación, en caso de que se aleguen varias.
- b) Máster oficial relacionado directamente con la innovación, como por ejemplo los Másteres de Innovación Local y/o Tecnológica: 3 puntos. Unicamente se valorará una titulación, en caso de que se aleguen varias.
- 4. Inglés/Francés A efectos de la valoración del mérito de conocimiento de idiomas se tendrá en cuenta el siguiente baremo:
- B1: 0,5 puntos
- B2: 1 puntos
- -C1: 2 puntos
- C2: 3 puntos

Los justificantes de los méritos deberán aportarse exclusivamente mediante la sede electrónica municipal (www.sede.utrera.org), junto a la solicitud genérica de participación y acompañada de modelo que se acompaña a estas bases. La documentación que no se aporte durante el plazo de presentación de solicitudes no se tendrá en cuenta a efectos de baremación del concurso.

SEXTA: En la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento las personas aspirantes deberán presentar solicitud genérica de participación a la convocatoria con los datos identificativos necesarios, siendo imprescindible un teléfono móvil y un correo electrónico. A la misma se acompañará modelo de declaración responsable de la veracidad de cuanta 🖁 documentación presente y Anexo I de autobaremo (adjuntos a estas bases), así como la 🖁 documentación objeto de baremación para el concurso (justificantes de titulación, informe de vida laboral actualizado, certificados de servicios prestados, contratos de trabajo o nombramientos, certificados de cursos de formación e idiomas). En caso de presentar varias 🖡

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710



EXPEDIENTE :: 2023032423000076 Fecha: 17/01/2023

Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





solicitudes, se considerá únicamente válida la última presentada en plazo. El autobaremo vinculará a la persona aspirante en relación a la documentación aportada, siendo la puntuación definitiva la fijada por el Ayuntamiento de Utrera.

Todos los documentos que se presenten irán enumerados de forma correlativa, comenzando por el n.º 1 y en el orden que se establece en el modelo de autobaremo, es decir, primero los documentos referentes a titulación académica; a continuación los relativos a experiencia y por último los de idioma. De esta forma el n.º de documento que se indique en el modelo de autobaremo debe coincidir con el número asignado al documento que se adjunta.

SÉPTIMA: El plazo de presentación de solicitudes de participación será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

OCTAVA: Finalizado el plazo de presentación de instancias y comprobado que las personas aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, la Alcaldía Presidencia aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, junto con la causa de exclusión, que se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios y web municipal a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, en el plazo de 10 días hábiles. En este listado aparecerá la puntuación del autobaremo. Las reclamaciones y subsanaciones se realizarán mediante solicitud genérica en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

NOVENA: Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva. Igualmente aparecerá la puntuación del autobaremo.

DÉCIMA: Se establece una comisión de valoración compuesta por un/a presidente/a, un/a secretario/a y dos vocales, además de sus correspondientes suplentes, que serán nombrados/as por el Alcalde.

DÉCIMO PRIMERA: La comisión de valoración se reunirá a la mayor brevedad posible para resolver el proceso de selección, publicando a continuación el resultado del mismo y proponiendo a la Alcaldía a la persona candidata escogida para la contratación. Las personas aspirantes podrán realizar reclamaciones al resultado de la convocatoria en un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo plazo de 3 días naturales, a contar desae el ala siguierile al de la publicación del mismo en el Tablón de Anuncios y web municipal. Los casos de empate serán resueltos atendiendo a la puntuación otorgada en el apartado 1 de la base quinta (méritos). De persistir el empate se resolverá por sorteo.

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

La autenticidad de este documento en https://sede.utrera.org

Tfno.: 954860050 - Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 09:31:08



DÉCIMO SEGUNDA: A efectos de llamamiento de candidatos para su nombramiento el único medio de contacto será el teléfono móvil del interesado, debiendo modificar el mismo mediante comunicación al Departamento de Recursos Humanos (a través de Sede Electrónica) si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en cuatro momentos distintos durante dos días en horario de 9 a 14 horas. En caso de no responder a la llamada se enviará un correo electrónico al indicado en la solicitud de participación (que deberá modificarse de la misma forma que el teléfono) dando plazo hasta las 14.30 horas del día laborable siguiente, debiendo comunicarse con el Ayuntamiento de forma inmediata. En caso de no contactar (o inexistencia de teléfono o correo electrónico) se entenderá que rechaza al puesto ofrecido.

<u>DÉCIMO TERCERA</u>: Si la persona seleccionada rechaza el ofrecimiento se ofrecerá a la siguiente por orden de puntuación.

<u>DÉCIMO CUARTA</u>: Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de Anuncios y web Municipal y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en el Tablón Municipal (Plaza de Gibaxa nº 1) y en la página web municipal (www.utrera.org).

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710







## ANEXO I. MODELO AUTOBAREMO

#### Titulación Académica

N° Doc.	Titulación	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

TOTAL PUNTUACIÓN TITULACION ACADÉMICA .....

#### Experiencia Profesional

N° Doc.	Entidad	Días	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL .....

#### Formación

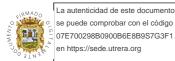
N° Doc.	Denominación Curso	Horas	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915
FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 09:31:08

EXPEDIENTE :: 2023032423000076





N° Doc.	Denominación Curso	Horas	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

#### Idiomas

N° Doc.	Administración convocante	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

TOTAL IDIOMAS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700298B0900B6E8B9S7G3F1 en https://sede.utrera.org

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915
FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E, CN=Sello de tiempo TS@ - @firma, OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 09:31:08

EXPEDIENTE :: 2023032423000076

Fecha: 17/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E700298B0900B6E8B9S7G3F1

Ayuntamiento <b>Utrera</b>	
de Diciemb	
re, de Protecci ón de Datos	
de Carácter Personal al	

				,	
1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A					
Nombre y apellidos/				informa	D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:				de que sus datos	C. Postal:
Provincia:		Municipio:		personal es van a ser	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:		Dirección de correo el	para su	
				tratamie	

	11.0 0 105
2 <b>–</b> DATO	S DE LA CONVOCATORIA
PLAZA:	FECHA CONVOCATORIA:

dichos datos 3 - EXPONE:

Que enterado/a del proceso selectivo convocado por este Excmo. Ayun@miento para la convocatoria anteriormente reseñada, DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que regimento de las condiciones convocatoria aprobadas por Decreto de

n 'administ rativa, así

formaci ón y manteni 4 - SOLICITA:

Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente inst**ernet**e, comprometiéndose a aportar cuantos documentos le sean requeridos en atención a lo establecido en las bases que rigen la convocatoria y aporta el siguiente autobaremo:

relacion es jurídico-administ rativas de las que pueda Vd. ser titular en este Ayurian en este Eyurian est

Utrera, a de 20 (Firma del/de la compareciente)

puede ejercitar los derecho s de acceso, rectifica ción, cancelac ión y oposició n previsto s por la citada

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO, AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Ley, dirigien do escrito al Sr. Alcalde-Presiden te de este Excmo. Ayunta miento, Plaza de Gibaxa,

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I Utrera (Sevilla) 00A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 - Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700298B0900B6E8B9S7G3F1 en https://sede.utrera.org

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 09:31:08

Fecha: 17/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700298B0900B6E8B9S7G3F1





Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contenciosoadministrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.-.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 - Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 09:31:08

